

LÍNEA DE AYUDAS N.º 2			
LÍNEA DE AYUDAS N.º 2. DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL			
Selección		Tipologías de operaciones subvencionables	
		2.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas de apoyo a la diversificación de la economía rural.	
		2.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación para la diversificación de la economía rural.	
		2.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a la diversificación de la economía rural.	
		2.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración para la diversificación de la economía rural.	
		2.5. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios de apoyo a la diversificación de la economía rural.	
SÍ		2.6. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas.	
SÍ		2.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha y desarrollo de nuevas actividades económicas a través de la ejecución de un plan empresarial.	
CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS			
Código		Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter productivo)	Puntuación asignada
AT.5		Dimensión del solicitante	10
	AT.5.1	La entidad tiene su sede social en un municipio de la ZRL, y dispone de sucursales/delegaciones en otro/s municipio/s de dicha ZRL	10
	AT.5.2	La entidad tiene su sede social en un municipio de la ZRL, y dispone de sucursal/delegación en otro/s municipio/s de la provincia distinto/s de la ZRL	5
AT.8		Efectos de la operación en el territorio	5
	AT.8.1	La operación consiste en una primera instalación o un primer servicio/actividad prestacional por una empresa o persona autónoma	5
	AT.8.2	La operación consiste en la ampliación o diversificación de servicios o actividades distintos de los prestados inicialmente por una empresa o persona autónoma	5
CO.1		Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)	20

	CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	12
	CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	15
	CO.1.3	La operación atiende a 3 o más necesidades priorizadas detectadas en EDLL	20
FE.3		Enquadramiento de la operación en alguna división de la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas (NACE v.2), siempre que sean subvencionables por LEADER	15
	FE.3.1	Agricultura, ganadería, silvicultura	15
	FE.3.2	Industria extractiva o manufacturera	15
	FE.3.3	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	15
	FE.3.4	Construcción	15
	FE.3.5	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos de motor	15
	FE.3.6	Transporte y almacenamiento	15
	FE.3.7	Hostelería	15
	FE.3.8	Información y comunicaciones	15
	FE.3.9	Actividades inmobiliarias	15
	FE.3.10	Actividades profesionales, científicas y técnicas	15
	FE.3.11	Actividades administrativas y servicios auxiliares	15
	FE.3.12	Administración Pública y Defensa	15
	FE.3.13	Educación	15
	FE.3.14	Actividades sanitarias y de servicios sociales	15
	FE.3.15	Actividades artísticas, recreativas o de entretenimiento	15
	FE.3.16	Otros servicios	15
CC.1		Mejora de eficiencia energética y reducción consumo	4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		18/02/2026	
FIRMADO POR	JUAN CARLOS EXPOSITO PEREZ CERT. ELEC. REPR. G41855917		18/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEDZEGW4TBSA5WBNWBLNM62P8XA		PÁG. 9/18



CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)	4
CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.	4
CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.	4
CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL	4
CC.2	Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía	5
CC.2.1	Adquisición y puesta en marcha de equipos con captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aerotermia, biocombustibles, hidrógeno azul o Gas natural licuado o similares	5
PE.4	Eficacia subvención	2
PE.4.1	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 20.000 €	2
PE.4.2	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 60.000 €	1
PE.4.3	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 100.000 €	1
IG.1	Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos)	3
IG.1.1	Promotora persona física mujer	3
IG.1.2	Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto	3
IG.1.3	Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer	3
IG.1.4	Explotaciones agrarias de titularidad compartida	3
IG.1.5	Asociaciones y federaciones de mujeres	3
IG.1.6	Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores “masculinizados”	3
IG.1.7	Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores “masculinizados”	3
IG.1.8	Asociaciones y federaciones que trabajen por la igualdad de género	3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CARLOS EXPOSITO PEREZ CERT. ELEC. REPR. G41855917	18/02/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVEDZEGW4TBSA5WBNWBLSM62P8XA	PÁG. 10/18	

IG.5		Corresponsabilidad e Infraestructuras y servicios para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral	3
	IG.5.1	Creación de servicios de cuidados	3
	IG.5.2	Ampliación de servicios de cuidados	3
	IG.5.3	Actuaciones de corresponsabilidad de las empresas con respecto a las necesidades de conciliación de la vida personal, familiar y personal	3
	IG.5.4	Actuaciones para el fomento de la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico y de cuidados	3
JR.1		Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)	3
	JR.1.1	La operación está promovida por: población joven emprendedora	3
	JR.1.2	La operación está promovida por : población joven emprendedora demandante de empleo	3
	JR.1.3	Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes	3
	JR.1.4	Empresa coparticipada al 50% por una persona joven.	3
	JR.1.5	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección	3
	JR.1.6	Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes	3
	JR.1.7	Asociaciones juveniles	3
IN.1		Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5
	IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
	IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
	IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
PS.1		Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora	5
	PS.1.1	Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado de la ZRL	1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN					
				FIRMADO POR	JUAN CARLOS EXPOSITO PEREZ CERT. ELEC. REPR. G41855917
				VERIFICACIÓN	PEGVEDZEGW4TB5A5WBNWBL5M62P8XA

18/02/2026

PÁG. 11/18

